



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025.- (N.º 4 DE 2025)

ASISTENTES

Presidente

D. Luis José Barcala Sierra

Vicepresidente Primero

D. Santiago Román Gómez

Vicepresidente Segundo

D. José Rafael Pascual Llopis

Vocales

D. Juan José Berenguer Alcobendas

Dña. M.ª Lourdes Llopis Soto

D. Rafael García Berenguer

Dña. Lara Llorca Conca

D. David Aracil Aracil

Dña. Manuela Torregrosa Esteban

Dña. Sonia Carbonell Vicedo

Dña. María de la Paz Prieto Torres

Secretaria, en funciones,

Dña. M.ª Celia Meseguer Rodríguez

Interventor

D. Francisco Guardiola Blanquer

Otro asistente

D. José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, se reunieron, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia de D. Luis José Barcala Sierra, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46.2.c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretaria, en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, ajustándose al orden del día formado para ella.



ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025.

El Acta de la sesión mencionada en el epígrafe resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

2.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, del decreto aprobatorio de la liquidación del Presupuesto del ejercicio del año 2024 de la Mancomunidad. El Sr. Interventor advierte que se ha superado la regla de gasto en un 12,48%, sin deuda financiera, motivo por el cual la Mancomunidad debe proceder a la elaboración y posterior aprobación de un Plan Económico Financiero.

El Pleno queda enterado.

3.- ADHESIÓN GENÉRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ, A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Se da cuenta, por parte del Sr. Ingeniero del expediente tramitado al efecto, del que resulta lo siguiente:

Dada cuenta del servicio especializado Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Área de Servicios Jurídicos-Assistencia a Municipios, creado al amparo de lo establecido en el art. 228.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrolle y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de fecha 28 de febrero de 2014.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad, que en base a cuanto antecede, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- La adhesión genérica de la Mancomunidad de l'Alacantí, a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.



Segundo.- Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

4.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS.

El Sr. Ingeniero indica que la Entidad de Saneamiento de Aguas está proyectando diferentes actuaciones que afectan al municipio de Mutxamel, de las que mantendrá informado puntualmente al Pleno de la Mancomunidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos.

Preguntas:

Primera: D. Juan José Berenguer Alcobendas formula pregunta respecto a la celebración de la Comisión Especial de Cuentas con posterioridad a la sesión de Pleno, aclarando la Sra. Secretaria que finalmente no se convocará hasta el próximo mes de septiembre.

Segunda: D. José Rafael Pascual Llopis pregunta en qué momento se va a proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la convocatoria de licitación de la concesión demanial de uso privativo de la vía pública para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos, en los municipios de la Mancomunidad de l'Alacantí.

El Sr. Ingeniero indica que ya se ha enviado el expediente para su publicación, y que esta debería producirse en los próximos días.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretaria, en funciones, que doy fe.



VºBº
El Presidente

Luis José Barcala Sierra

La Secretaria, en funciones,

M.ª Celia Meseguer Rodríguez

